



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 22 DIC 1994

VISTO, el Decreto Nº 3231/94 de la Gobernación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se declara asueto administrativo a partir de las doce (12:00) horas, los días veintitres (23) y treinta (30) del corriente mes y año, por la celebración de las fiestas navideñas.

Que corresponde a este Organismo de Control determinar su adhesión a tal norma legal.

Que es facultad de este Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el Art. 26º de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADHERIR al Decreto Nº 3231/94 de la Gobernación de la Provincia, al asueto administrativo a partir de las doce (12:00) horas, para los días 23 y 30 del corriente mes y año.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 39 /94.

G. P. B. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

BRA. MONICA CRISTINA PENEDO  
Secretaria Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia